



Resolución No. 10 del 15 de diciembre de 2020

A los interesados en la **Convocatoria para inscripción de auxiliares de la justicia periodo 2021-2023** de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ- Bogotá- Cundinamarca, se pone en conocimiento el nuevo cronograma en el que dio modificación a algunas de las fechas del cronograma publicado mediante aviso DESAJ20-CS-3605 del pasado 06 de octubre de 2020 publicado en la página de la Rama Judicial.

EL COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA

CONSIDERANDO:

Mediante aviso DESAJ20-CS-3605 debidamente publicado en la página de la Rama Judicial el pasado 06 de octubre del año que avanza, se convocó la inscripción de auxiliares de la justicia periodo 2021-2023 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas.

Que el suscrito Coordinador del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, dando cumplimiento al acuerdo PSAA15-10448, del 28 de diciembre de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, mediante el cual se reglamentó la actividad de auxiliares de la justicia y el proceso de inscripción de los aspirantes a conformar la lista Oficial de los Auxiliares de la Justicia.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 45 establece:

“...Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...” (Subraya fuera de texto)

Que en el anexo del citado aviso debidamente publicado en la página web de la Rama Judicial, se comunicaron de manera involuntaria y equivocada algunas fechas de las actividades programadas en el cronograma de la convocatoria para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia periodo 2021- 2023.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar las correcciones y modificaciones correspondientes a algunas de las fechas del cronograma de actividades publicado en la página de la Rama Judicial, el pasado 06 de octubre de 2020, mediante aviso DESAJ20-CS-3605 en el que se convocó la inscripción de auxiliares de la justicia periodo 2021-2023 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar a la presente resolución el cronograma de actividades con los ajustes a las fechas, a partir del ítem de elaboración de la lista y subsiguientes.

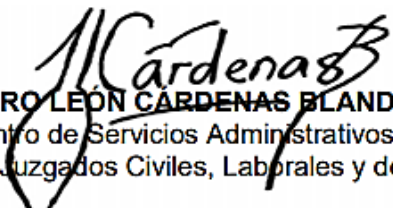
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial en el link:

<https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultaConvocatoria.aspx>

ARTÍCULO CUARTO: En lo demás se mantienen las decisiones adoptadas en el citado aviso.

NOTIFIQUESE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2020


JAIRO LEÓN CARDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia

Elaboró: Diana Carpintero y Carmenza Mancipe

ANEXO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERIODO 2021-2023 DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -DESAJ- BOGOTÁ-CUNDINAMARCA-AMAZONAS

| ETAPA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | DÍAS HÁBILES |
|---|--------------------------|--------------------|---------------------|
| Convocatoria | Mes de Octubre de 2020 | | |
| Inscripción | 01/11/2020 | 30/11/2020 | 20 |
| Verificación de requisitos | 01/12/2020 | 15/12/2020 | 10 |
| Elaboración de la lista | 16/12/2020 | 12/01/2021 | 3 |
| Publicación de listas de admitidos y no admitidos | 13/01/2021 | 19/01/2021 | 5 |
| Presentación recursos | 20/01/2021 | 02/02/2021 | 10 |
| Respuesta recursos de reposición, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional | 03/02/2021 | 16/02/2021 | 10 |
| Presentación de pólizas (Únicamente para secuestre acuerdo 9177/2012) | 01/03/2021 | 12/03/2021 | 10 |
| Integración de la lista definitiva | 15/03/2021 | 29/03/2021 | 10 |
| Publicación lista definitiva | 01/04/2021 | | |
| Vigencia de la lista | 01/04/2021 al 31/03/2023 | | |

El presente cronograma es susceptible de ajustes derivados de circunstancias sobrevinientes que impidan su ejecución.

Actualizado 15/12/2020